



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN Y EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AMBOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/28/2024 Y ACUMULADO TEEC/RAP/81/2024**, relativos al **Juicio Electoral y Recurso de Apelación** promovidos por César Ismael Martín Ehuán, representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Eder Ariel Loeza Rodríguez, representante suplente del Partido Acción Nacional, respectivamente, en contra por la **“OMISIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciocho de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO ELECTORAL Y RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/28/2024 Y ACUMULADO TEEC/RAP/81/2024.

**PROMOVENTES:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUAN Y EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AMBOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "OMISIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) Y "OMISIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2192/2024, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "Se notifica acuerdo" (sic) y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día diecisiete de diciembre de la presente anualidad, a las 10:33 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**



**ÚNICO:** Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JE/28/2024 y su acumulado TEEC/RAP/81/2024 atendiendo que el mismo se radicó en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, túrnese a su magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese al promovente, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



---

Con esta fecha (18 de diciembre de 2024) turno este expediente a la act<sup>ta</sup> de este tribunal para su diligencia. Conste.